

CONVENIO ANTEL - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Montevideo, el 8 de Febrero de 1996, SE REUNEN: Por una parte, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (en adelante ANTEL), representada por el Sr. Presidente, Cr. Ricardo Lombardo, y por el Sr. Gerente General, Ing. Adolfo Quinteiro, y por otra parte, la Universidad de la República (en adelante UNIVERSIDAD), representada por el Sr. Rector, Ing. Quím. Jorge Brovetto y por la Sra. Directora del Servicio Central de Informática Universitario (SeCIU), Prof. Ida Holz, quienes convienen los siguientes aspectos de carácter administrativo y técnico en relación a la interconexión entre la UNIVERSIDAD y ANTEL y con Internet:

- 1) La UNIVERSIDAD brindará servicio y administrará el acceso a Internet para el ámbito académico ó sin fines de lucro, el cual se integrará a la Red Académica Uruguay. ANTEL por su parte brindará el acceso a Internet a los demás usuarios.
- 2) La interconexión entre la Red Académica Uruguay e Internet se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo I al presente Convenio, el cual podrá ser modificado de mútuo acuerdo entre las Partes.
- 3) Los accesos dedicados (mediante líneas directas), de las instituciones integrantes de Internet a través de la Red Académica Uruguay (RAU) se conectarán directamente a SeCIU y a los nodos de la RAU. En todos los casos, los usuarios habilitados a integrarse a la RAU firmarán un compromiso de utilización del servicio con carácter académico y sin fines de lucro.
- 4) A efectos de coordinar las actividades relativas a Internet de ambos organismos, se formará una comisión bipartita que definirá los mecanismos de aceptación de solicitudes de conexión a la RAU y a ADINET así como la asignación de espacios de direcciones y dominios. Esta comisión bipartita analizará también las posibles áreas de cooperación con la finalidad de fomentar el desarrollo a nivel nacional de tanto la RAU como la red de ADINET. A estos efectos se realizarán estudios

SIGUE		0	0	2	4	3	6	-
Serie B	Nº	000	000	000	000	000	000	-

Esc. **DANIEL PAULLIER PUY**
 GERENTE DE AREA
 ASESORIA NOTARIA
 ANTEL

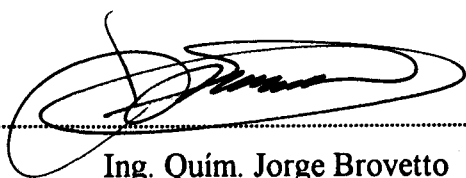
conjuntos con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos de ambas redes. Integrarán esta comisión los responsables de RAU y ADINET designados por sus respectivas autoridades. Cuando estos estudios den lugar a emprendimientos conjuntos, éstos se podrán incorporar al presente Convenio como sucesivos Anexos al mismo.

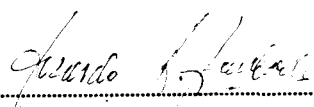
- 5) Este Convenio sustituye en todos sus términos al anteriormente firmado con fecha nueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- 6) Las partes acuerdan que se podrá rescindir el presente convenio a solicitud de una de ellas, comunicándolo a la otra con una antelación de 60 días, respetándose los proyectos o programas que en ese momento estén en vía de ejecución o ejecutándose.

Por:

Universidad de la República

Administración Nacional de Telecomunicaciones





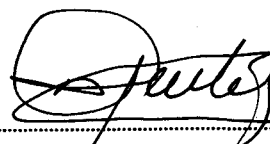
Ing. Quím. Jorge Brovetto

Cr. Ricardo Lombardo

Rector

Presidente





Prof. Ida Holz

Ing. Adolfo Quinteiro

Directora del Servicio Central de Informática Universitario

Gerente General



ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

ANEXO I

INTERCONEXIÓN ENTRE LA RAU Y ADINET

La interconexión entre la Red Académica Uruguay (RAU) y la red de ADINET de ANTEL se realizará a través de un enlace digital de 256 Kbps de capacidad. ANTEL realizará la instalación del enlace y su conexión con los equipos de la RAU.

Esta interconexión permitirá el acceso de la RAU a toda la red Internet a través de los enlaces de ADINET, actualmente esto enlaces consisten en un enlace de 2 Mbps con la compañía MCII en los Estados Unidos de América, un enlace de 512 Kbps con URUPAC, que a su vez tiene un enlace de 128 Kbps con Sprint en los Estados Unidos de América, un enlace de 64 Kbps con Argentina y próximamente un enlace de 64 Kbps con Brasil. En caso de falla del enlace de 2 Mbps las comunicaciones con Estados Unidos de América se realizarán a través del enlace de 128 Kbps y viceversa, en caso de falla de cualquier otro enlace internacional el enlace de 2 Mbps actuará como respaldo.

El costo del enlace entre la RAU y ADINET será de US\$ 12.000 (Doce mil dólares americanos) por mes, IVA incluido. Este valor se ajustará periódicamente en forma proporcional a la variación de las tarifas de los accesos dedicados a ADINET.

SIGUE	N°							
Serie								